



Ayuntamiento
Cartagena

Extinción



Incendios

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE FUERTES LLUVIAS. EVACUACIÓN Y ALBERGUE.

1.- ANTECEDENTES.

Los episodios de fuertes lluvias son la causa más frecuente de gran emergencia en el término municipal de Cartagena, y por consiguiente la causa más frecuente de activación del PLATECAR (Plan de Emergencia Territorial de Cartagena), tanto en fase de preemergencia como en fase de emergencia.

En la planificación de la respuesta ante lluvias, de forma preventiva se anuncia en la web municipal el riesgo y los consejos al respecto y también se da aviso a personas que tengan vehículos o caravanas en el cauce de ramblas, como por ejemplo, Benipila en zona de Navantia o rambla de Cañar, así como a campings y colegios que puedan sufrir aislamiento o que deban ser aislados en evitación del riesgo de vadear corrientes de agua.

También se dispone de un plano desarrollado de forma conjunta por Policía Local y el SEIS y PC, en el que se ubican puntos de cruce de ramblas con carreteras que son susceptibles de provocar problemas y zonas que son inundables por embalsamiento de agua. Las actuaciones primeras se concentran en patrullar estas zonas y señalizar y cortar el tráfico en determinados puntos de carreteras en evitación de arrastres de vehículos o personas por ramblas.

En el año 2019 se dio un episodio de este tipo en el que por primera vez hubo por parte de la AEMET, un aviso por fenómenos meteorológicos adversos de nivel rojo. Las lluvias fueron copiosas y los daños producidos por ellas también; sin embargo el hecho más preocupante fue que algunas personas tuvieron que abandonar su vivienda al subir el nivel de agua en su interior de forma alarmante, esto ocurrió principalmente en zonas de playa como Los Nietos, Los Urrutias o Bahía Bella. Los ocupantes tuvieron que ser evacuados por diversos medios a lugares cercanos seguros, vecinos de la urbanización Bahía Bella que inicialmente se negaron a ser evacuados, finalmente tuvieron que serlo mediante camiones de bomberos y helicópteros.

2.- OBJETO.

El objeto del presente plan de actuación es establecer un esquema de actuación ante fuertes lluvias para reducir el número de personas afectadas por inundación de sus viviendas, y para que éstas puedan ponerse a salvo en poco tiempo desplazándose si es posible por sus propios medios a puntos seguros cercanos y, posteriormente si procede, ser evacuadas a centros de albergue; siendo ayudadas en todo caso por personal del ayuntamiento de Cartagena o relacionado con él.

3.- LINEAS GENERALES DEL PLAN DE ACTUACIÓN.

Sin perjuicio de que los responsables de los Servicios vaya tomando conciencia de la probabilidad de tener que intervenir en función de las noticias sobre predicciones meteorológicas, y se vayan preparando para ello; en primer lugar Alcaldía ha de declarar la activación del PLATECAR, en cualquier fase de emergencia. En la declaración de activación de dicho plan se hará referencia al aviso emitido por la AEMET, organismo oficial del Ministerio para la Transición Ecológica. La activación del PLATECAR por fenómenos meteorológicos adversos, no se basará en otras predicciones de otras procedencias.

A continuación, en la medida que proceda, se pondrá en marcha este Plan de Actuación de Evacuación y Albergue ante fuertes lluvias.

3.1.- Para conseguir su objetivo, el Plan de Actuación de Evacuación y Albergue debe:

Establecer las acciones preventivas a realizar para mitigar el problema de inundación de viviendas
Establecer locales cercanos de recepción de evacuados, a ser posible en los mismos núcleos de población en los que puede haber problemas de este tipo.

Establecer edificios o estructuras de albergue para varios días, a los que se acudirán desde los locales cercanos de recepción de evacuados.

Establecer sistema de transporte para la evacuación.

Establecer sistema de abastecimiento para la población evacuada.

Establecer quien y de que forma lleva a cabo cada una de estas acciones.

Establecer la forma de comunicar y coordinar las actuaciones.

Para garantizar la realización de las acciones y como criterio general cada Servicio debe ser capaz de cumplir su misión sin necesitar auxilio de otros Servicios que probablemente estén colapsados cumpliendo las suyas.

4.- INFORMACIÓN METEOROLÓGICA.

El inicio de activación de la respuesta municipal ante la previsión de fuertes lluvias se produce a partir la predicción meteorológica adversa que en el marco del Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos, emite la Agencia Española de Meteorología en forma de avisos.

4.1.- Interpretación de los avisos, según la AEMET.

Se considera aviso de fenómeno meteorológico adverso, en adelante aviso, a la unidad mínima de información definida y emitida de conformidad con el Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos (Meteoalerta) cuando se prevea o se observe que se alcancen o superen los umbrales establecidos en una determinada zona de aviso para los siguientes fenómenos meteorológicos: lluvias, nevadas, vientos, tormentas, temperaturas máximas, temperaturas mínimas, fenómenos costeros, polvo en suspensión, aludes, galernas en el área Cantábrica y norte de Galicia, risagas en Illes Balears, nieblas, deshielos, olas de calor, olas de frío y tormentas tropicales.

Un aviso consta de una información fija que incluye la fecha y hora de inicio, fecha y hora de fin, valor (expresado en la unidad que corresponda al parámetro y comprendido entre los umbrales del correspondiente nivel), nivel del aviso, probabilidad, indicador de previsto/observado y comentarios.

Con el fin de ofrecer la información más adecuada posible y en armonía con los criterios europeos comunes, se contemplan cuatro niveles básicos, a partir del posible alcance de determinados umbrales. Estos umbrales se han establecido con criterios climatológicos cercanos al concepto de "poco o muy poco frecuente" y de adversidad, en función de la amenaza que puedan suponer para la población. Las denominaciones, significados y recomendaciones a la población de los niveles son los siguientes:

- **Verde:** No existe ningún riesgo meteorológico.
No se espera que el tiempo cause impactos significativos, aunque pueden tener un carácter menor o local.
(Para facilitar la visualización de la fisiografía, se ha optado por no mostrar el nivel verde en el mapa interactivo)
- **Amarillo:** No existe riesgo meteorológico para la población en general aunque sí para alguna actividad concreta.
Recomendación: **ESTÉ ATENTO.** Manténgase informado de la predicción meteorológica más actualizada. Algunas actividades al aire libre pueden verse alteradas.
- **Naranja:** Existe un riesgo meteorológico importante (fenómenos meteorológicos no habituales y con cierto grado de peligro para las actividades usuales).
Recomendación: **ESTÉ PREPARADO.** Tome precauciones y manténgase informado de la predicción meteorológica más actualizada. Las actividades habituales y al aire libre pueden verse alteradas.
- **Rojo:** El riesgo meteorológico es extremo (fenómenos meteorológicos no habituales, de intensidad excepcional y con un nivel de riesgo para la población muy alto).
Recomendación: Tome medidas preventivas y **ACTÚE** según las indicaciones de las autoridades. Manténgase informado de la predicción meteorológica más actualizada. Las actividades habituales pueden verse gravemente alteradas. No viaje salvo que sea estrictamente necesario.

Los periodos preferentes de emisión de avisos son (hora oficial peninsular):

- 07:30 a 09:00: avisos para el día de hoy (D)
- 10:00 a 11:30: avisos para mañana (D+1) y pasado mañana (D+2)
- 21:00 a 23:00: revisión de todos los avisos
- 21:00 a 23:50: avance para D+3.

No obstante, estos son solo periodos preferentes de emisión, pues, en función de la situación y si se cumplen las condiciones de generación de avisos, estos pueden emitirse a cualquier otra hora.

De los tipos de avisos relacionados por la AEMET y subrayados en el texto citado, son los episodios de fuertes lluvias los que pueden provocar la necesidad de evacuación y albergue que plantea este plan de actuación. La AEMET desglosa los avisos, es decir, si emite un aviso por tormentas, puede o no simultáneamente emitir un aviso por lluvias, en función de las precipitaciones esperadas. De forma que se establecerán las pautas de acción en función del punto de partida básico de "aviso por lluvias" que comenzarían por el nivel amarillo, ya que el nivel verde es un "no aviso".

5.- ACTUACIONES A REALIZAR EN FUNCIÓN DE LOS AVISOS POR LLUVIAS.

5.1.- AVISO AMARILLO. (Aviso de nivel amarillo).

El jefe del SEIS, tras el visto bueno del Concejal Delegado y Alcaldía, dará orden de enviar mensajes a los concejales y responsables de servicios llamados a intervenir en una emergencia según el PLATECAR, informando que se declara activado el PLATECAR en fase de preemergencia por aviso amarillo de lluvias emitido por la AEMET. Esto también se notificará a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias a través de la terminal del 112.

En estos mensajes se indicará a los receptores que vayan dando solución desde los distintos servicios a los problemas que vayan surgiendo y estén atentos por si son requeridos desde Alcaldía para una reunión de coordinación.

En esta fase, cada Servicio irá realizando los trabajos que le corresponden, de modo que:
Prensa se hará eco del aviso y refrescará en la web municipal los consejos ante fuertes lluvias.

Policía Local preventivamente dejará vallas y discos en las proximidades de los puntos de carretera que previsiblemente tendrá que cortar, dará aviso a roulotes y vehículos estacionados en ramblas para que cambien a una ubicación segura y vigilará de forma dinámica los cruces de cauces con carreteras que puedan suponer un riesgo y cortarán el tráfico donde y cuando sea necesario.

Protección Civil vigilará también en coordinación con Policía Local, recorridos y puntos de cruce de carreteras con ramblas.

Bomberos atenderá las emergencias que se produzcan priorizando por gravedad, coches parados por el agua en ramblas o charcos, desagües de sótanos y demás.

Infraestructuras realizará acciones como desatascos de desagües en vía pública, o saneamiento de árboles con ramas rotas, a través de las empresas contratadas para estos trabajos.

Servicios Sociales, Educación, Descentralización y Deportes permanecerán comunicados por si fuese necesaria su ayuda.

En este nivel de aviso no se prevé que haya que realizar evacuaciones de personas.

5.2.- AVISO NARANJA. (Aviso de nivel naranja).

El mensaje enviado será similar pero indicando que el aviso de la AEMET es de nivel naranja, el PLATECAR puede activarse en fase de preemergencia o de emergencia según las características del aviso.

Las actuaciones serán las mismas descritas para el nivel amarillo, con los siguientes refuerzos y acciones añadidas:

A la orden de Alcaldía, puede reunirse el CECOPAL para el seguimiento y coordinación de las acciones.

Policía Local, Protección Civil y Bomberos, reforzarán sus equipos de actuación de forma previa o tan pronto se perciba la amenaza como cierta, durante el desarrollo del episodio. Policía situará un mayor número de vallas en previsión del mayor número de cortes que tendrá que realizar.

Igualmente Infraestructuras deberá movilizar más unidades de trabajo para atender las incidencias descritas relacionadas con el funcionamiento y seguridad de las vía públicas. Y preavisará a la empresa de autobuses por si tuviera que realizar traslados de personas.

Educación planteará a Alcaldía el cierre de los colegios con riesgo de inundación: Santa Florentina en La Palma, La Aljorra Rambla en La Aljorra, San Fulgencio en Pozo Estrecho, Luis

Calandre en Santa Ana (no se inunda pero queda aislado para los alumnos) y Mare Nostrum y Concepción Arenal en Cartagena.

Servicios Sociales, Descentralización, Educación y Deportes se movilizarán para preparar la apertura de los locales cercanos de recepción de evacuados si fuera necesario.

Cada Servicio deberá comunicar con las personas que deban abrir dichos locales y pedirles que los abran, bien de forma preventiva o tan pronto la situación de lluvia excesiva se presente, de forma que las personas en riesgo puedan abandonar sus viviendas y resguardarse en dichos centros. También pueden ser abiertos antes del inicio del episodio por si algún vecino quiere pasar el período de lluvias allí.

Aunque los locales que más adelante se indican, se han elegido en general, para que los vecinos puedan ir andando hasta ellos, puede ser necesario el apoyo de Protección Civil, Bomberos y Policía Local en esa evacuación, Protección Civil irá previamente informando por megafonía en las zonas de mayor riesgo y también, junto con las demás fuerzas de emergencia, trasladando personas impedidas.

Servicios Sociales con el apoyo de Protección Civil, proporcionará avituallamiento de agua y comida, así como mantas o ropa de abrigo a los evacuados. Deberá realizar también la filiación y control de los evacuados en estos locales de recepción de evacuados.

Si el episodio o los daños sufridos se prolongan, puede ser necesario realizar un traslado a centros de albergue.

En este caso, Deportes tendrá abiertos los pabellones que procedan para dar albergue a los evacuados.

Tan pronto como se confirme que las carreteras que haya que utilizar para estos desplazamientos son utilizables, se indicará a la empresa de transporte urbano que realice el traslado, con puntos de recogida de evacuados y destino final.

Servicios Sociales en estos centros de albergue, continuará ocupándose de la filiación y control de los evacuados, así como de su avituallamiento.

5.3.- AVISO ROJO. (Aviso de nivel rojo).

El mensaje enviado será similar pero indicando que el PLATECAR se activa en fase de emergencia y que el aviso de la AEMET es de nivel rojo.

Las actuaciones serán las mismas que para el aviso naranja, aunque en este caso, algunas se realizarán de forma previa al inicio, así:

Debe realizarse una reunión de coordinación liderada por Alcaldía previa al inicio del episodio, a la que asistan todos los concejales, jefes de Servicio y responsables que tengan que intervenir.

Antes de que se produzcan las lluvias, ya estarán abiertos los locales cercanos de recepción de evacuados y el o los pabellones susceptibles de ser usados como albergue, es decir el personal se movilizará de forma previa. Estos locales y albergues se equiparan con una dotación de agua, mantas y algo de comida.

Previamente Protección Civil, y Presidentes de Juntas Vecinales y de Asociaciones de vecinos afectados informará in situ a la población de cuales son los locales cercanos de recepción de evacuados y albergues y de que estarán abiertos a partir de la hora “H” y que se dirijan a ellos en caso necesario, incluso de forma previa si alguien quiere.

Infraestructura transmitirá a la empresa de autobuses contratada por el Ayuntamiento que tiene que tener personal y medios dispuestos para las posibles tareas de evacuación.

Alcaldía podrá decidir el cierre preventivo de colegios y centros de enseñanza u otras medidas o recomendaciones excepcionales.

Personas en lugares de riesgo especial como las alojadas en el Camping Villas Caravaning, o las de Bahía Bella, deben realizar una evacuación a lugar seguro de forma previa al inicio de las lluvias.

El camping de los Madriles, no tiene en principio riesgo por lluvias. El camping del Portús activa su plan de autoprotección desplazando a personas de zonas inseguras a otras seguras dentro del propio recinto.

6.- NÚCLEOS INUNDABLES Y LOCALES CERCANOS DE RECEPCIÓN DE EVACUADOS.

En función de las experiencias vividas en los últimos años, se relacionan a continuación una serie de núcleos urbanos que son susceptibles de sufrir inundación en mayor o menor medida. Para cada núcleo se ha elegido uno o más locales cercanos de recepción de evacuados.

Los Nietos.

Colegio (CEIP) Félix Rodríguez de la Fuente. Calle Santiago s/n. Tel 968133250 (Educación).
Superficie: 442,2 m². Aforo: 210 personas.

Los Urrutias.

Asociación vecinos 25 m² y Salón 120 m². (Descentralización).

Santa Ana (pueblo).

Colegio (CEIP) Luis Calandre. Calle de la Loma s/n. Tel 968169206 (Educación).
Superficie: 579,92 m². Aforo: 235 personas.

Puede ir una parte cercana del pueblo, es inaccesible desde otras zonas, por el agua.

Local social en calle Cabezal 80m².

El Albujión.

Local social y salón de actos 90m². (Descentralización).

Pabellón de deportes, hay que cruzar descampado que estaría embarrado.

La Aljorra.

Colegio (CEIP) La Aljorra. Calle San Lucas, 34. Tel 968558501.

Superficie: 593,35 m². Aforo: 260 personas.

El colegio puede servir para una parte del pueblo, otras zonas estarán incomunicadas.

Centro cívico y local social.

Está más bajo que el colegio, en un sentido de circulación hay que vadear un badén.

La Puebla. (No se esperan inundaciones de importancia)
Local social 130m2.

La Aparecida. (No se esperan inundaciones de importancia)
Local social 60m2.

El Algar.

En este núcleo de población pueden producirse pequeñas inundaciones, pero el pabellón de deportes sería destino como albergue e incluso como local cercano de evacuación de vecinos residentes en lugares como Camping Caravaning y/o Bahía Bella.

Pabellón de deportes. Calle de la Ardilla s/n. Tel 968136311 y 968136030 (Deportes).

Locales Sociales varios, multiusos, en calle Cartagena, Alcalde Zalamea y Piñero 300m2.

Camping Caravaning.

Deberían realizar evacuación previa organizada y abonada por el Camping. En otro caso y dado el numero de personas, lo adecuado sería alojarlos directamente en el pabellón de El Algar.

En Los Belones, aunque han de desplazarse en coche, están:

Local social., frente a la iglesia, 140m2.

Colegio San Isidro Labrador. Calle Cervantes s/n. Tel. 968569125.

Superficie: 696,64. Aforo: 335 personas.

En El Llano, también desplazándose en coche,

Local social 120 m².

Bahía Bella.

Deberían dirigirse a un lugar próximo en Los Alcázares, es necesario hablar con el Ayuntamiento de Los Alcázares.

Pueden evacuar de forma previa al pabellón de El Algar. (El local social de Los Urrutias es pequeño para albergar esta población añadida)

Algameca Chica y Barrio de la Concepción.

No se ha dado el caso de inundaciones en viviendas en Algameca Chica, si se decidiese evacuar a los moradores de las casas más bajas, cercanas al agua; lo más rápido y seguro sería alojarlos en las instalaciones del Cuartel de Infantería de Marina. Para ello la gestión más eficaz es que Alcaldía llame al Almirante, en otro caso, que Servicios Sociales llame a Infantería de Marina.

En una zona del Barrio de la Concepción hubo inundaciones por desbordamiento de la rambla de Benipila, junto al cauce en zona Asilo de Ancianos.

Para ambos núcleos pueden utilizarse infraestructuras del Barrio de La Concepción:

Local social calle Subida Vergel y calle mayor, 150 y 130 m² respectivamente.

Colegio (CEIP) La Concepción. Calle Antonio Rosique, 7. Tel 968520333.

Superficie: 756,09 m². Aforo: 380 personas.

7.- APERTURA Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS LOCALES DE RECEPCIÓN DE EVACUADOS Y CENTROS DE ALBERGUE.

Los locales de recepción de evacuados y centros de albergue municipales están bajo la gestión de los Servicios Municipales de Descentralización, Educación y Deportes.

Servicios Sociales:

Concejal Delegado:

Jefe Servicio:

La apertura y puesta a disposición de los locales será gestionada por los responsables de los Servicios que tienen potestad sobre ellos. Estos responsables tendrán previstas estas actuaciones, para que sean realizadas oportuna y organizadamente.

Los Servicios y responsables actuales son los siguientes:

Descentralización:

Concejal Delegado:

Jefe de Descentralización.

Educación:

Concejal Delegado:

Coordinador.

Responsable de Conserjes.

Deportes:

Concejal Delegado:

Jefe Instalaciones Deportivas.

Responsable Instalaciones Deportivas.

Encargado Mantenimiento Inst. Deportivas.

Estos cargos tendrán prevista la mecánica de dicha apertura, como mejor consideren. En principio y según sus propias manifestaciones:

Descentralización comunicará con responsables vecinales que tengan las llaves para que realicen estas acciones. Esta mecánica evita problemas de comunicación viaria que pueda ocasionar la lluvia.

Educación tendrá en un local a salvo de inundaciones y de quedar aislado por lluvias, las llaves de los colegios a utilizar y un funcionario o más accederá, las recogerá y se dirigirá a los centros docentes para abrirlos.

Deportes enviará a los responsables a los pabellones de albergue para abrirlos.

Servicios Sociales realizará en estos locales las tareas mencionadas, podrá contar con la colaboración de Protección Civil, una vez haya pasado el período temporal crítico en el que las actuaciones prioritarias son los cortes de carreteras y auxilios urgentes.

8.- SISTEMAS DE TRANSPORTE DE LA POBLACIÓN.

Como se ha descrito, en una situación de este tipo resulta muy difícil realizar una evacuación sustancial en los momentos de mayor virulencia de lluvia, debido a los numerosos cortes que sufren las vías de comunicación, estas acciones pueden incluso resultar peligrosas.

Por ello se han propuesto lugares cercanos de recepción de evacuados a los que llegar a pie o en coche.

Posteriormente, si hubiese necesidad de transportar personas a lugares de albergue como el señalado pabellón de deportes de El Algar, se podrá realizar mediante medios propios de los afectados y la empresa de autobuses contratada por el ayuntamiento, actualmente TUCARSA se pueden realizar tareas de evacuación a lugares de albergue como el pabellón señalado.

Infraestructuras dará las pertinentes instrucciones a TUCARSA, según lo que se decida en CECOPAL.

Si estos medios de transporte resultasen insuficientes se podrá pedir colaboración a otras empresas de transportes y/o al Ejército

9.- SISTEMA DE ABASTECIMIENTO A LA POBLACIÓN EVACUADA.

Servicios Sociales debe ocuparse de esta labor como mejor estime pertinente, puede tener, como mejor opción contratos a demanda con alguna empresa de Catering o en otro caso contactos con ellas para que den servicio en estos casos. Se ocupará también de la distribución de agua, comida y mantas. Podrá contar con colaboración de Protección Civil pasados los momentos más virulentos del temporal.

También llevará a cabo la filiación y control de los evacuados.

10.- SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN.

Cada Servicio se comunicará entre sí por sus propios medios. Entre los diferentes Servicios la comunicación se realizará básicamente por telefonía móvil municipal.

La coordinación entre Servicios se realizará en reuniones del personal integrante del CECOPAL (Centro de Coordinación de Emergencias municipal), donde a grandes rasgos, estarán concejales y responsables de los diferentes Servicios, y también con las comunicaciones y reuniones parciales en los diferentes lugares que deban realizarse.

11.- OTROS.

Documentos u hojas de consejos a la población, fichas de filiación y reunificación familiar, esquemas de funcionamiento de cada Servicio en caso de intervención y otros apoyos documentales se ubicarán en el correspondiente Servicio llamado a intervenir.